



AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

INFORME CUARTO TRIMESTRE 2025
(OCTUBRE – DICIEMBRE)

El presente informe tiene como propósito, dar alcance al Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, ejercicio auditor por el cual se verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia del gasto. Este seguimiento corresponde al período comprendido entre el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025; las cifras e información para la construcción del informe fueron suministrados por la oficina Asesora Administrativa y Financiera, lo que se verificó contra registro y se realizó el procesamiento de datos.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de eficacia y austeridad en el gasto público, al interior de la Personería Municipal de Pereira, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable, para el cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento de las normas establecidas.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1738 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998.
- Decreto 2445 de 2000.
- Decreto 2465 de 2000.
- Decreto 1598 de 2011.
- Decreto 984 de 2012.
- Ley 1474 de 2011.



- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 06 de diciembre de 2014.
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. METODOLOGIA

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas a través de técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se realizó la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.

Se procedió a realizar el análisis de la información obtenida de gestión financiera, en el formato informe de austeridad en el gasto, correspondiente a los meses entre octubre y diciembre de 2025, se revisaron y analizaron los soportes anexados como evidencias y se elaboró el presente informe con el resultado de la verificación.

4. ALCANCE

La verificación y evaluación de los gastos se efectuó sobre las operaciones realizadas entre el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025.

5. OBSERVACIONES

Se elaboró y presentó el informe correspondiente a los gastos de funcionamiento presupuestado y ejecutado –GFE-, por la Personería Municipal de Pereira en observancia al Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 984 de 2012, y la normativa establecida sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Este seguimiento y análisis se cimienta sobre la comparación entre las ejecuciones presupuestales del cuarto trimestre de 2025 y del 2024, concretamente de octubre a diciembre, específicamente sobre los rubros de gastos de funcionamiento; informes aportados por la oficina Asesora Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Pereira.



5.1 GASTOS DE PERSONAL:

Al analizar el rubro global de gastos de personal del cuarto trimestre de 2025, se tiene un valor comprometido de \$3.576.882.764 sobre lo comprometido por un valor de \$3.311.949.717, lo que representa un incremento del 8% con respecto al año anterior.

Se destaca con mayor crecimiento lo correspondiente al rubro de FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS, lo pertinente a sueldo, bonificaciones y prestaciones sociales.

Al comparar CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA del cuarto trimestre de 2024 con el mismo trimestre de 2025, se observa una variación absoluta de (\$316.769.051), con una variación relativa de 13%. Es decir, hubo crecimiento.

Al comparar la REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL del cuarto trimestre de 2024 con el mismo trimestre de 2025, se observa una variación absoluta de \$ 36.241.406, con una variación relativa de 26%. Es decir, hubo un decrecimiento.

5.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Al comparar el rubro ADQUISICIÓN DE SERVICIOS del cuarto trimestre de 2024 con el mismo trimestre de 2025, se observa una variación absoluta de \$ 897.613.138, con una variación relativa de 72%. Es decir, hubo crecimiento.

5.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Al comparar el rubro TRANSFERENCIAS CORRIENTES del cuarto trimestre de 2024 con el mismo trimestre de 2025, se observa una variación absoluta de \$ 5.285.800, con una variación relativa de 100%. Es decir, hubo crecimiento.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La implementación de directrices internas enfocadas a la racionalización de los gastos busca cumplir con el objetivo de austeridad que se ha promovido desde el gobierno nacional, departamental y local. Estas tienen su importancia en la prevención de los riesgos y daños que puedan ocaionarse sobre los recursos financieros de la Personería Municipal de Pereira, debido al posible aumento sobre el



Lo anterior, con el fin de establecer valores reales de crecimiento o decrecimiento de una vigencia fiscal con relación a la otra e identificar con claridad los rubros de mayor incidencia en los gastos y a fin de contribuir a su mejora.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones relativas. Seguidamente se relaciona, de mayor a menor, el comportamiento del gasto durante el cuatrimestre.

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	2024		2025		VARIACION	
		PRESUPUESTO DEF	PAGOS ACUM	PRESUPUESTO DEF2	PAGOS ACUM2	ACUMULADA	%
2	GASTOS	\$ 4.802.371.376	\$ 4.565.051.667	\$ 6.290.525.355	\$ 5.732.883.653	\$ 1.167.831.985	126%
2.1	Funcionamiento	\$ 4.802.371.376	\$ 4.565.051.667	\$ 6.290.525.355	\$ 5.732.883.653	\$ 1.167.831.985	126%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.441.133.273	\$ 3.311.949.717	\$ 3.851.929.441	\$ 3.576.882.764	\$ 264.933.047	108%
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 3.441.133.273	\$ 3.311.949.717	\$ 3.851.929.441	\$ 3.576.882.764	\$ 264.933.047	108%
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	\$ 2.449.656.352	\$ 2.402.152.984	\$ 2.748.920.911	\$ 2.718.922.035	\$ 316.769.051	113%
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 937.158.923	\$ 861.215.772	\$ 1.090.531.819	\$ 845.621.174	\$ 15.594.598	98%
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 54.317.998	\$ 48.580.961	\$ 12.476.711	\$ 12.339.555	\$ 36.241.406	25%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.359.938.103	\$ 1.253.101.950	\$ 2.433.310.114	\$ 2.150.715.089	\$ 897.613.138	172%
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 313.914.065	\$ 155.360.508	\$ 155.360.508	100%
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 313.914.065	\$ 155.360.508	\$ 155.360.508	100%
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.344.938.103	\$ 1.253.101.950	\$ 2.119.396.049	\$ 1.995.354.581	\$ 742.252.630	159%
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 39.315.474	\$ 33.005.901	\$ 71.525.666	\$ 51.525.665	\$ 18.519.764	156%
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.305.622.629	\$ 1.220.096.049	\$ 2.047.870.383	\$ 1.943.828.916	\$ 723.732.867	159%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 5.285.800	\$ 5.285.800	\$ 5.285.800	100%
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES			\$ 3.985.800	\$ 3.985.800	\$ 3.985.800	100%
2.1.3.04.05	Otras organizaciones nacionales			\$ 3.985.800	\$ 3.985.800	\$ 3.985.800	100%
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100%
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100%



gasto, el consumo y/o la administración de los bienes. Dichas medidas deben estar dirigidas a elevar la eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos disponibles, sin afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las funciones misionales de la entidad, a través de acciones que promuevan el uso racional de los recursos, con lineamientos claros, controles y medidas de ahorro razonables, que eviten un impacto presupuestal a largo plazo.

Es importante definir e identificar, los conceptos de gasto, las estrategias, las metas y los indicadores, que faciliten el seguimiento de los consumos que surgen en la operación de la entidad, para dar soporte estratégico a la Alta Dirección en el control del riesgo fiscal y el aseguramiento en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se observó que la entidad no ha realizado suscripciones o membresías a clubes ni ha realizado gastos suntuosos.

Atentamente,



EDNA PATRICIA SILVA RAMIREZ
Asesora de Control Interno (E)

Proyectó: Blanca Neire Arango